



MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO
Y NUMERO OFICIAL
2020-2024

FOLIO: **001551**

Ciudad abjeta:

TIZAYUCA, HGO A 02 DE OCTUBRE DE 2023

ESTADO DEL PREDIO: FINCADO

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: HABITACIONAL

NORTE: EN 29.04 METROS, LINDA CON SOLAR 2.
 ESTE: EN 9.10 METROS, LINDA CON SOLAR 4.
 SUR: EN 29.75 METROS, LINDA CON SOLAR 10.
 SUROESTE: EN 9.88 METROS, LINDA CON PARCELA 802.

NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO 6.00 METROS DEL EJE DE LA VIALIDAD ML

PROPIETARIO: JUAN FRANCISCO SANTIAGO CALVA

CALLE: SIN NOMBRE No: 14 MANZANA 1 LOTE 3

FRACC. COMUNIDAD, COLONIA: OLMOS CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 14 PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.



Palacio Municipal s/n,
 Col. Centro,
 Tizayuca, Hidalgo
 CP 43800
 Tel. 779 7962 776
 TizayucaMpio
 tizayuca.gob.mx

[Signature]
 TIZAYUCA, HGO. 0003-2724
ALD. CARLOS IRVING RAMOS GUZMÁN
 DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN
 FIDELIDAD MUNICIPAL

[Signature]
 TIZAYUCA, HGO. 0003-2724
ING. ARQ. FABIAN MIGUEL ANGEL
 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

FIRMA DEL PROPIETARIO

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art 152 inciso B, fracción IV del Reglamento de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente constancia sólo se refiere a la autorización indicarla, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo y que ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, aptitud o propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, fianzas y documentos entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta constancia deberá mostrarse cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.

Elaborado: AGCS
 Revisado: MEMS/CIRG